

San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 76 /ME.-
EXPEDIENTE N° 33.636/376-D-2010.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CARLOS ALBERTO TREJO**, en contra de la Resolución N° C 653/11 de la Dirección General de Rentas, de fecha 19 de Agosto de 2011, por la que se resuelve: 1) No Hacer Lugar a la defensa formulada por el contribuyente y Aplicar Sanción de Clausura por el término de CUATRO (4) días corridos en el establecimiento sito en calle Muñecas 1269, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el inciso 2) del artículo 78 del Código Tributario Provincial y;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CARLOS ALBERTO TREJO** en contra de la Resolución N° C 653/11 de la Dirección General de Rentas, de fecha 19 de Agosto de 2011, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-